



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-22982583-GDEBA-DCMGGP - Dejar sin efecto: Resolución N° RESO-2021-74-GDEBA-SSTAYLMGGP.

VISTO el expediente N° EX-2021-22982583-GDEBA-DCMGGP, y la Resolución N° RESO-2021-74-GDEBA-SSTAYLMGGP y atento lo establecido en el artículo 113 del Decreto Ley N° 7647/70, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, la Dirección General de Administración de este Ministerio de Gobierno, solicita conforme el circuito de reapropiación del pagado, la adecuación de la imputación presupuestaria – detallada en el orden N° 2 - del formulario C41;

Que en el orden N° 9, obra Resolución N° RESO-2021-74-GDEBA-SSTAYLMGGP, mediante la cual se aprueba lo solicitado;

Que en el orden N° 15, la Dirección de Contabilidad de Presupuesto, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, requiere se deje constancia en dicho acto administrativo, respecto de los antecedentes que dieron origen a su dictado;

Que en virtud de ello, atento haberse advertido la omisión de lo requerido, en la mencionada Resolución, se estima conveniente dejar sin efecto la misma;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Decreto Ley N° 7647/70;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° RESO-2021-74-GDEBA-SSTAYLMGGP.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.